

VISTOS

1. Las solicitudes ingresadas al Departamento de Organizaciones Comunitarias perteneciente a DIDECO y las necesidades detectadas en las Organizaciones Funcionales y Territoriales y el lineamiento del Sr. Alcalde don Mauricio Carrasco Pardo, es que se crea el FONDO MUNICIPAL DE DESARROLLO VECINAL, desde ahora FOMDEVE;
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. Decreto Alcaldicio N°03772 de fecha 20 de diciembre de 2013, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014;
4. Certificado de Administración y Finanzas N° 103 de fecha 24/04/2014 indicando Factibilidad Presupuestaria para la ejecución de los proyectos;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. APRUEBASE en todas sus partes las Bases Administrativas, para la postulación al FONDO MUNICIPAL DE DESARROLLO VECINAL FOMDEVE.
2. CONVOQUESE, Llamado a Postulación al FONDO MUNICIPAL DE DESARROLLO VECINAL FOMDEVE a todas las organizaciones funcionales de la comuna.
3. DESIGNASE a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión de Evaluación y Selección de Proyectos:

COMISION EVALUADORA:

- Directora DIDECO o quien la subrogue
- Área Organizaciones Comunitarias

COMISION SELECCION:

- Alcalde
- Directora DIDECO o quien la subrogue
- Director de SECPLA o quien lo subrogue
- Área Organizaciones Comunitarias

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMIMA GUERRA SANTIVÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. ALCALDIA
2. SECRETARIA COMUNAL
3. ASESOR JURIDICO
4. DIDECO

MCP/YGS/LAO/MAT/MPR/mpr

